



Mitú, 24 de Enero de 2.022. Al despacho de la señora Jueza, el presente informe sobre Fijación de Cuota Alimentaria informando que se surtió el traslado de la demanda, la demandada no contesto. Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER SANDOVAL ROLDAN
SECRETARIO AD-HOC

MITÚ, VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Auto Interlocutorio No.	2021-007
Clase de Proceso:	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Numero de Radicado:	97001 3184 001 2021 00058 00
Demandante:	JOHN GABRIEL OSORIO SERNA
Demandada:	EMILY JANETH BUITRAGO NAVARRO
Asunto:	AUTTO FIJA FECHA AUDIENCIA

ORDEN DEL DÍA

1. CONCILIACIÓN
2. INTERROGATORIO DE LAS PARTES
3. FIJACIÓN DEL LITIGIO
4. PRACTICA DE PRUEBAS
5. ALEGATOS
6. SENTENCIA

Visto él informa secretarial se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las dos de la tarde (02:00 pm) del día primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2.022) para realizar audiencia que trata el artículo 392 del C.G.P. y dentro del cual se practicara el interrogatorio de partes.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas las siguientes

PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES:

- Copia de acta de conciliación fallida en la comisaria de familia el día 02 de noviembre del año 2.021 (folio 3 al 6).
- Copia registro civil de nacimiento de la menor THAEMY GABRIELA OSORIO BUITRAGO (folio 7).



- Copia de cedula de ciudadanía del señor JOHN GABRIEL OSORIO SERNA (folio 8 y 9).
- Copia de contraseña de cedula de ciudadanía de la señora EMILY JANETH BUITRAGO NAVARRO (folio 10).

PARTE DEMANDADA

NO FUERON SOLICITADAS

DE OFICIO:

- Por la Asistente Social del Juzgado practíquese visita social al lugar donde se encuentra la niña THAEMY GABRIELA OSORIO BUITRAGO fin de indagar sobre su situación espacio-temporal y socio-familiar, nivel de escolaridad familia extensa y demás aspectos necesarios, así mismo realizar visita social al demandante, a fin de indagar sobre su situación espacio-temporal y socio-familiar.
- Se le advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia dará lugar a la imposición de multa de cinco 859 salarios mínimos legales vigentes (artículo 372 del C.G.P. numeral 4 inciso 5).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA EDILMA PEREZ PAN

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MITÚ, VAUPÉS

El auto de fecha 28 del mes de febrero del año 2.022 fue notificado a las partes en el estado No.002 del 31 de enero de 2.022

FRANCISCO JAVIER SANDOVAL ROLDAN
Secretario Ad-Hoc